JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2018-0002

INFORME SECRETARÍAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso Ordinario Laboral instaurado por **ADRIANA DEL SOCORRO CORREA ZAPATA** contra la **COLPENSIONES Y OTROS radicado** bajo el No. 11001-31-05-010-**2018-000002-00**, informándole que la llamada a la Litis aportó escrito de contestación. Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se evidencia que obra en expediente digital copia del mensaje de datos remitido el 5 de agosto de 2022 (archivo 19) y también acuse de recibo del mismo día (archivo 20), presentando contestación dentro del término.

De conformidad con lo anterior, se reconoce personería para actuar en representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** al Dr. **FRANKY STEVAN PINILLA CÓRDOBA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.016.008.422 y tarjeta profesional No. 335.764 del C.S de la J, para los fines de del poder otorgado obrante en archivo 22 del expediente digital.

Así las cosas, procede el Despacho a estudiar el escrito de contestación de demanda allegado evidenciándose que el mismo reúne los requisitos del Art. 31 del C.P.T. y S.S., razón por la cual el juzgado **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de la **de LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

Señalar como fecha para llevar a cabo AUDIENCIA CONCENTRADA De que trata el articulo 77 y 80 del CSTYSS, Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo y la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA el día **CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO (9:45 A.M.).**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi -fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

Yaps

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e84a0c95defcdb0239c57318854531bd9c7902699d8574648a43c544f61f6d**
Documento generado en 25/08/2022 04:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica